

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

38.050/07. *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 4 de Cádiz relativa a la asistencia marítima prestada por el Remolcador «Joaquín Torres» a la «Pontona», perteneciente a Dragados y Construcciones, S. A., los días 16 y 17 de febrero del 2005. En aguas de la Ría de Huelva.*

Don Francisco Javier Fuerte Santiago, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente núm. 4 de Cádiz, por medio del presente,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye Expediente, s/n., con motivo de la Asistencia Marítima a la «Pontona», de nueva construcción, pertenecientes a Dragados y Construcciones, S. A., por el Remolcador «Joaquín Torres». Hecho ocurrido entre los días 16 y 17 de febrero del 2005 en aguas de la Ría de Huelva. Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados a dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cádiz edificio Subdelegación de Defensa en Cádiz, C/ Paseo de Carlos III, n.º 3, 11003 Cádiz, En el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 29 de mayo de 2007.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Francisco Javier Fuerte Santiago.

38.053/07. *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente núm. 6 Ferrol sobre Asistencia Marítima (Buque «Timberstone»).*

Don Luis A. Insua Meiras, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente núm. 6 de Ferrol, por medio del presente,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye Expediente con motivo de la Asistencia Marítima prestada los días 17 y 18 de febrero de 2007 por el buque remolcador de bandera española denominado «Irmáns García Nodal» al buque de bandera de San Vicente y Granadinas denominado «Timberstone», con puerto de arribada en fecha 18 de febrero de Celeiro.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O.E. núm. 310), Reguladora de la materia, a fin que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, Calle María 224, Edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente Edicto.

Ferrol, 25 de mayo de 2007.—Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente número 6 de Ferrol, Luis A. Insua Meiras.

38.276/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Requerimiento de desalojo de doña Felisa Ortega Teresa.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña Felisa Ortega Teresa, por no hallársele en el de la Carretera de Colmenar Viejo n.º 26, de Madrid, se le hace saber que, por el Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, se ha dictado con fecha de 27 de abril de 2007, requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999 de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 29 de mayo de 2007.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

38.281/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre pliego de cargos de don Rafael Gómez Escalante.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Rafael Gómez Escalante, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallársele en el de la avenida de España, n.º 30, 2.º dcha., de Ceuta, se le hace saber que, por esta Dirección General, se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 27 de abril de 2007, y que se ha formulado con esa misma fecha, pliego de cargos por la instructora, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 9.b) («Cambio de destino cuando implique cambio de localidad o área geográfica o, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 8 de esta Ley, cuando la vivienda esté vinculada al citado destino») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente pliego.

Madrid, 29 de mayo de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

37.907/07. *Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de Jubino Londoño Cardona el expediente incoado por el fallecimiento de Luz Dary Niño Arroyave.*

Hace saber a Jubino Londoño Cardona, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos de que en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente Edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho, en relación con el expediente incoado por el fallecimiento de Luz Dary Niño Arroyave, al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

Madrid, 24 de mayo de 2007.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P.D. El Jefe de Servicio, Juan José Murillo Arcos.

37.908/07. *Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de doña M.ª del Carmen Olmo Cañellas la comunicación del Acuerdo de Resolución.*

Hace saber a doña M.ª del Carmen Olmo Cañellas, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que procede desestimar al interesado la ayuda por invalidez permanente solicitada al amparo de dicha Ley. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 de mayo de 2007.—La Directora General, P.D. (Res. 01-08-1997), el Jefe de Servicio, Juan José Murillo Arcos.

37.987/07. *Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control, de la Dirección General de Fondos Comunitarios, por el que se notifica el trámite de audiencia en el expediente H/375/P08 «Talleres y Mecanizados Nerva, S.L.U.» (D2007/10) de decaimiento de derechos perteneciente a incentivos regionales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Subdirección General de Inspección y Control notifica al interesado que a continuación se cita, titular de un expediente de beneficios de incentivos regionales, la comunicación que ha resultado infructuosa en el domicilio que figura en el correspondiente expediente.